

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia o Municipio: Oficina de la Gubernatura del Estado

Responsable oficial o técnico: Lic. José Antonio Flores Linares

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [PROYECTO DE DECRETO DE LA AGENCIA ORGANO DESCONCENTRADO 141125 1330HRS.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): José Antonio Flores Linares

Cargo: Coordinador de Seguimiento

Teléfono: 7773292200 extensión 1113

Correo Electrónico: jose.flores@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6475, de fecha 03 de octubre de 2025, en la que expresamente en el Artículo 9, señala: Artículo 9. Se crea la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, como órgano desconcentrado de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, quien a su vez, fungirá como autoridad local de simplificación y digitalización, con domicilio en Cuernavaca, Morelos, con autonomía técnica y de gestión, y que tiene por objeto diseñar, establecer, coordinar, implementar y evaluar las políticas, estrategias y proyectos a nivel Estatal, con el propósito de impulsar la transformación digital, la innovación y modernización de los procesos gubernamentales; así como optimizar los recursos técnicos y económicos; facilitar el acceso digital de la ciudadanía a trámites y servicios a través de las tecnologías; fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas; así como establecer y administrar la gobernanza de los datos en la Administración Pública Estatal. Como autoridad local de simplificación y digitalización para la implementación de esta Ley, unificará las atribuciones, capacidades, agendas y estrategias vinculadas a la simplificación y digitalización, el desarrollo de capacidades tecnológicas públicas, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, la administración del Repositorio Estatal de Tecnología Pública, buenas prácticas regulatorias y aquellas que señala la Ley y su Reglamento. Por lo que en el ánimo, de incorporar y aprovechar los beneficios de la tecnología en el quehacer cotidiano de las distintas Unidades de la Administración Pública Estatal y constituirse como autoridad local de simplificación y digitalización; la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado evoluciona a Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos; esto de conformidad con lo previsto en la disposición tercera de la LTDEM; “Se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5726 Alcance, de fecha 17 de julio de 2019.”, por la que deja de existir el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), en este contexto la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos se asume como la nueva autoridad estatal encargada de la simplificación y digitalización, absorbiendo funciones previstas en la LNETB para el ámbito local además de que le corresponderán las estrategias, políticas y líneas de acción a ejecutar por el Poder Ejecutivo Estatal y los sujetos obligados en Materia de Transformación digital, cuyos rubros serán en materia: a) Políticas de operación e innovación digital; b) De la gestión de datos; c) Gobierno abierto; d) Gobernanza y operación de datos; e) Conectividad e infraestructura; f) Desarrollo de sistemas informáticos; g) Regulación, simplificación y digitalización; h) Desarrollo de Soluciones Tecnológicas; i) Atención Ciudadana; y h) Buenas prácticas regulatorias. Se ha de precisar que la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos, como órgano desconcentrado de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, será la Unidad Administrativa encargada de impulsar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción con los ciudadanos, ejecutar y conducir las políticas de gestión, ejecución de los sistemas, plataformas, aplicaciones para la Transformación digital, por lo que se convierte en la autoridad local en materia

de simplificación y digitalización y buenas prácticas regulatorias del Poder Ejecutivo Estatal, cuya estructura orgánica estará integrada por las Unidades Administrativas, el personal técnico y administrativo que se requiera para el ejercicio de sus atribuciones, que conforme a la suficiencia presupuestal y previo dictamen funcional correspondiente y se señalen en este instrumento, los Manuales Administrativos y en las disposiciones aplicables. El nivel y categoría serán determinados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Este instrumento únicamente regula la organización administrativa de la Agencia de Transformación Digital del Estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO